

CIRCULAR 157 DE 2010

(junio 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: LOS DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

ASUNTO: Firma Acuerdo Voluntades

De acuerdo con el documento “Política del SENA para la Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo” y al compromiso adquirido en la video-conferencia nacional del día 19 de marzo de 2010, liderada por el Señor Director del SENA, Dr. Darío Montoya, me permito recordarles la importancia de ponerse al día con la firma de los Acuerdos de Voluntades que deben ser suscritos con los Representantes Legales de las Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Así mismo, para garantizar la ejecución de lo establecido en los acuerdos de voluntades, y para poder realizar el debido seguimiento, requerimos la elaboración de Planes Operativos con las actividades a ejecutar en el marco de los citados acuerdos. Para facilitar los planes operativos para el segundo semestre del año en curso anexo formato que debe enviarse el 02 de julio de 2010.

Este documento debe ser enviado al correo ylaitong@sena.edu.co y/o dccgalindo@sena.edu.co el día 30 de Junio de 2010.

Cordial saludo,

MARIO JAVIER RINCÓN TRIANA
Director Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo (e)

